

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
1 MAR 2006	
SEC. 1	0103



Proyecto de ley

Artículo 1º.- Crear una Comisión Bicameral que tendrá por objeto el seguimiento de los estudios, programas, proyectos, gestiones, etc. Del Acuífero Guaraní, ante la necesidad de preservar el acuífero, para un uso adecuado en la explotación de ese recurso.

Artículo 2º.- La Comisión Bicameral se compondrá de cinco Senadores y cinco Diputados, que respeten la composición política de las Cámaras.

Artículo 3º.- Conformar la Comisión Bicameral, nombrando a sus autoridades entre los Legisladores que representen a las provincias de las zonas relacionadas con el Acuífero.

Artículo 4º.- Las autoridades de la Comisión, fijará los días de reunión y dictará su reglamento.

Artículo 5º.- La Comisión tendrá todas las facultades necesarias para cumplir con los objetivos de seguimiento, donde elaborará un informe anual, para ser presentado ante ambas Cámaras, sobre las tareas realizadas.

Artículo 6º.- A los efectos de la organización de la Comisión, se utilizará el personal disponible actualmente de la Honorable Cámara de Diputados.

Artículo 7º.- Convocar al Honorable Senado de la Nación a integrar la Comisión Bicameral.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diego H. Sartori".

DIEGO H. SARTORI
Diputado de la Nación



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Fondo Mundial para el medio ambiente, el Banco Mundial y la OEA, luego de la etapa preparatoria, co-financian y gerencian los estudios que están por iniciarse del Sistema Acuífero Guaraní, cuerpo de agua subterránea transfronterizo perteneciente a los 4 países del MERCOSUR, con el objetivo general a largo plazo de su uso y manejo sostenible.

El denominado Sistema Acuífero Guaraní, es uno de los reservorios de agua subterránea más grande del mundo, encontrándose en el subsuelo de un área de alrededor de 1.190.000 kilómetros cuadrados, por lo que también en un momento se lo denominó "el Acuífero Gigante del MERCOSUR".

En el vecino país de Brasil, abarca una superficie - en kilómetros cuadrados - de aproximadamente 850.000 (9,9% del territorio) en Argentina, 225.000 (7,8 %) en Paraguay 70.000 (17,2 %) y en Uruguay 45.000 (25,5 %). De acuerdo a lo que actualmente se conoce, salvo en Argentina, se encuentra a profundidades por debajo de los novecientos metros, en los demás países se lo alumbra a profundidades muy variables (/entre los 50 y 1.500 metros).

En general posee presión de surgencia, de manera que realizada una perforación, cuando se alcanza la profundidad del acuífero, el agua se eleva naturalmente y en muchos casos emerge sobre el nivel del suelo; las temperaturas, producto de las profundidades alcanzadas, van desde los 33° C a los 65° C.

El país que más lo explota es Brasil, abasteciendo total o parcialmente entre 300 y 500 ciudades; Uruguay tiene 135 pozos de abastecimiento público de



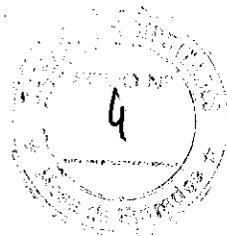
agua, algunos de los cuales se destinan a la explotación termal. En Paraguay se registran unos 200 pozos destinados principalmente al uso humano. En la Argentina hay en explotación 5 perforaciones termales de agua dulce y una de agua salada, ubicadas en el sector oriental de la provincia de Entre Ríos.

El origen del presente acuífero se debió a formaciones geológicas antiguas, correspondientes a los períodos Triásico, Jurásico y Cretácico Inferior, teniendo esas rocas edades entre los 200 a 132 millones de años. Épocas en que aún estaban unidas África y Sudamérica, los depósitos comenzaron a desarrollarse en ambientes fluviales y lacustre conociéndose en la literatura geológica como formación Tacuarembó o también Piramboiá.

Luego, como resultado de un clima más seco, se desarrolló un gran desierto de arenas bien seleccionadas, comparable al actual Sahara, que también abarcó la región que nos ocupa dentro de los cuatro países, constituyendo posteriormente el acuífero principal del Sistema, dentro de la formación geológica denominada Botucatu o Rivera. Todos estos sedimentos abarcaron dentro de la Argentina, el litoral y región chaco-pampeana, norte y central, resultando espesores variables entre los 200 y 600 metros.

En la Conferencia de Río del año 1992, predomina la necesidad de protección del agua dulce y la aplicación de criterios integrados de planificación y gerenciamiento de las AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS en sus aspectos cualitativos y cuantitativos. Conjetura profundas transformaciones en la cultura dominante, y en los aspectos institucionales y legales, debiéndose considerar al AGUA y los otros recursos naturales, como bienes de alto valor económico, social y ambiental de toda sociedad.

Acorde con este nuevo prototipo, el Proyecto "Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní", con cuatro años de



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

duración, y que fuese estructurado en base a 7 componentes. Conocimiento y Usos; Gestión; Participación; Educación y Comunicación; Proyectos pilotos; Energía geotérmica; Coordinación y gerenciamiento.-

Están previstas acciones científico – técnicas en diversos campos de la geología, hidrogeología, geofísica, geoquímica, isotopía, modelación matemática de acuíferos, sistemas de información, medio ambiente, ingeniería geotérmica, sociología, educación, legislativo y otros.

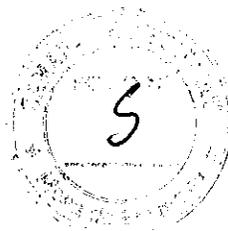
Se crea un fondo especial para investigaciones en temáticas específicas del Proyecto a realizar por Universidades de la región, y un denominado Fondo para la Ciudadanía a utilizar por las ONG, como un importante apoyo a los aspectos sociales del Proyecto. El costo total fue calculado en 26.760.000 dólares. La organización en cada país en principio estará estructurada en base a una Unidad o Concejo Directivo, integrado como mínimo, por los máximos Organismos de Recursos Hídricos, Medio Ambiente y la Chancillería, asimismo por un Concejo Coordinador de carácter técnico e Instituciones afines a la temática: Universidades, provincias, ONG y otras organizaciones específicas.

En la República Argentina la Subsecretaría de Recursos Hídricos preside la Unidad Nacional de Ejecución del Proyecto integrada además, por Chancillería, Secretaría de Medio Ambiente y Jefatura de Gabinete de Ministros. Actualmente, el Instituto Nacional del Agua, es el Organismo Coordinador Técnico ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

De lo que se trata fundamentalmente, es moldear las legislaciones nacionales de los países sudamericanos en cuestión, para que faciliten programas de inversión privada sobre un recurso por demás estratégico. El 22 de Mayo de 2003, se reunieron en Montevideo el BM y los países que integran el



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

MERCOSUR, allí se firmó el Proyecto de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Sistema Acuífero Guaraní. Un proyecto financiado por ese organismo internacional, los gobiernos de Holanda, Bank Netherlands Water Partnership Program, (BNWPP) y Alemania, German Geological Survey, (BGR), la Agencia Internacional de Energía Atómica y la Organización de Estados Americanos, (OEA).

El manejo del AGUA es la base para un crecimiento económico y social sustentable. En el MERCOSUR, el crecimiento industrial y de la población, puede poner en riesgo los recursos disponibles, incluyendo el AGUA. En momentos en los cuales el crecimiento económico es extremadamente necesario, los cuatro países, al preservar el Sistema del Acuífero Guaraní, están asegurándose que la base de sus recursos estará disponible para el desarrollo regional y para el beneficio de futuras generaciones.

Asimismo, el éxito del Programa puede tener ramificaciones en otras áreas de cooperación, ya que se espera que su impacto se extienda más allá de la región de MERCOSUR, y sirva de ejemplo de cuanto más puede lograrse cuando las naciones trabajan mancomunadas. Es por todo lo acá expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.

DIEGO H. BARTORI
Diputado de la Nación